

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
Estado Analítico de Ingresos
Del 4to Trimestre de 2016
(Miles de pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos			.0			.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			.0			.0
Contribuciones de Mejoras			.0			.0
Derechos			.0			.0
Productos	.0	.0	.0	.0	4.4	4.4
Corriente			.0		4.4	4.4
Capital			.0			.0
Aprovechamientos	.0	200.0	200.0	.0	200.0	200.0
Corriente		200.0	200.0		200.0	200.0
Capital			.0			.0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			.0			.0
Participaciones y Aportaciones			.0			.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,656.0	.0	15,656.0		15,656.0	.0
Ingresos Derivados de Financiamientos		2,610.6	2,610.6		2,833.0	2,833.0
Total	15,656.0	2,810.6	18,466.6	.0	18,693.4	3,037.4
				Ingresos excedentes¹		3,037.4

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno	.0	.0	.0	.0	4.4	4.4
Impuestos			.0			.0
Contribuciones de Mejoras			.0			.0
Derechos			.0			.0
Productos	.0	.0	.0	.0	4.4	4.4
Corriente			.0		4.4	4.4
Capital			.0			.0
Aprovechamientos	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Corriente			.0			.0
Capital			.0			.0
Participaciones y Aportaciones			.0			.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			.0			.0
Ingresos de Organismos y Empresas	15,656.0	200.0	15,856.0	.0	15,856.0	200.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			.0			.0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		200.0	200.0		200.0	200.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,656.0	.0	15,656.0		15,656.0	.0
Ingresos derivados de financiamiento	.0	2,610.6	2,610.6	.0	2,833.0	2,833.0
Ingresos Derivados de Financiamientos		2,610.6	2,610.6		2,833.0	2,833.0
Total	15,656.0	2,810.6	18,466.6	.0	18,693.4	3,037.4
				Ingresos excedentes¹		3,037.4

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.